DECRETO Nro. 100-16-270
(27 DE JULIO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **Nº SAT 100-11.10-178 DEL 27 DE JULIO DE 2026** cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO PECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN BUENAS PRACTICAS PECUARIA DE PRODUCCION SOSTENIBLE DE GANADERIA, ACUICULTURA Y ESPECIES MENORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS".**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARÍA AGRO AMBIETAL Y DE TURISMO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el contratista **JOHN JAIRO LOPEZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **70.352.774**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO PECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN BUENAS PRACTICAS PECUARIA DE PRODUCCION SOSTENIBLE DE GANADERIA, ACUICULTURA Y ESPECIES MENORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde